



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 1.174.-

LITUECHE, 21 DE OCTUBRE DE 2022.-

"ADQUISICIÓN DE EVALUACIONES
PSICOPEDAGOGICAS ALUMNOS PIE".

DE: 0653.-

20/10/2022

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Programa de Integración Escolar de las escuelas.
- El Memorándum Interno N° 15 de fecha 30/09/2022, de la Coordinadora Comunal PIE, solicitando la adquisición de evaluaciones psicopedagógicas.
- La necesidad de realizar las evaluaciones psicopedagógicas a los alumnos pertenecientes al Programa de Integración Escolar y a los posible nuevos ingresos.
- La autorización de compra por parte de Jefe (S) DAEM con fecha 20/10/2022.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 420.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, el proveedor cuenta con derechos de patentes y otros.
- El Certificado de Derechos de Propiedad de la empresa INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS S.A., N°293.593 emitido con fecha 11/02/2022 por Claudio Patricio Ossa Rojas, Jefe del Departamento de Derechos Intelectuales de la DIBAM
- Que, INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS S.A, cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra E y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.439 de fecha 22/12/2021 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 05 de fecha 06/01/2021 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 20/09/2020 que designa la subrogancia de Secretaria Municipal.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la **ADQUISICIÓN DE EVALUACIONES PSICOPEDAGOGICAS PARA ALUMNOS DE PIE**.

INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS S.A.

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
INSTITUTO DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA EOS S.A.	96.903.170-1	\$11.037.240	Once millones treinta y siete mil doscientos cuarenta pesos. Valor exento de IVA

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 ítem 11 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a Recursos PIE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/RPV/RDD/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

